

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Acta sesión anterior.
- 2.- Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla) (“Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015”).
- 3.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Aroca

Concejales:

D. Francisco Aguilar Aguilera

D. Juan Aroca Hueso

D. Francisco Carmona Benítez

D^a. Rosario María Chíncoa Mora

D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez

D^a. Concepción Majarón Alés

D. José Antonio Mesa Mora

D. Juan Manuel Torres Gutiérrez

SE INCORPORAN A LO LARGO DE LA SESIÓN

Ninguno

EXCUSAN SU AUSENCIA:

Ninguno

FALTAN SIN EXCUSA:

D^a. María Aguilar Sánchez

D. Carmelo Talavera Morillo

SECRETARIO-INTERVENTOR:

María Belén Tirado Santiago

=====

En Martín de la Jara, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día **VEINTIOCHO de MAYO de DOS MIL QUINCE** se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Manuel Sánchez Aroca**, y la concurrencia de los señores Concejales que arriba se citan, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión **ORDINARIA** convocada para el día de la fecha, en **PRIMERA** convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene

que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de abril de dos mil quince, distribuida con la convocatoria. No habiéndose manifestado ninguna, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

PUNTO SEGUNDO.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA) (“PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA III, BAJO LA MODALIDAD DEL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015”).- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes sobre el contenido de las Bases Específicas de Gestión del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015, aprobado en virtud de acuerdo Plenario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 9 de abril de 2015.

Considerando que la Base 2.c) de las Bases Específicas de Gestión del mencionado Plan establecen lo siguiente: “.../... c) Hasta el plazo máximo que concluirá el 29 de Mayo (incluido), las Entidades Locales presentarán conforme a las Propuestas Priorizadas de Inversión sostenible, cada uno de los Proyectos técnicos, básicos y de ejecución, debidamente aprobados por el Órgano local correspondiente, para el caso de obras; o bien, documento técnico análogo para inversiones no calificables como tales, pudiendo ampliarse esta plazo hasta el 30 de junio de 2015 (incluido), en casos justificados, previa petición motivada”.

Considerando que en el mencionado Plan este Municipio tiene una asignación económica de 196.249,21 Euros.

Considerando lo dispuesto en la Nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 13 de abril de 2015, relativa al contenido del grupo de programas 933, Gestión del patrimonio, a efectos de su consideración en la aplicación de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se ha redactado por parte del Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya un Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla).

El presente asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Trabajo y Formación, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2015, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla), redactado por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, al amparo de lo dispuesto en el “Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015”, con un presupuesto de 196.249,21 Euros.

Segundo.- Solicitar ejecutar la obra mediante contratación por este Ayuntamiento.

Tercero.- Asumir la Alcaldía las facultades como en derecho proceda, para la firma de

cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo de la presente Resolución.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos.

Abierto turno de intervención, toma la palabra el Sr. Alcalde y afirma que en el último Pleno se dejó sobre la mesa la aprobación de los proyectos de obras relativos al asfaltado de varias calles y la adecuación de las Escuelas Viejas, puesto que el Ministerio de Hacienda elaboró una nueva interpretación de las obras relacionadas con instalaciones deportivas y culturales, dada la necesidad que había en la piscina municipal de ejecutar reparaciones en los vasos de la misma por la pérdida de agua y para adaptarla a la normativa vigente.

Seguidamente, interviene el Sr. Torres Gutiérrez, del grupo IULV-CA y manifiesta que tal y como plantearon en el Pleno anterior, su grupo está de acuerdo con este proyecto.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente al Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla) (“Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015”), que arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....9 de los Grupos Municipales PSOE-A, IULV-CA y PA
- * Votos en contra...0
- * Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente al Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla) (“Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015”).

PUNTO TERCERO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes de las Resoluciones de Alcaldía contenidas en el Libro de Resoluciones, a disposición de los miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna. En este sentido, el Sr. Torres Gutiérrez, del grupo IULV-CA pregunta por qué el abogado que tiene un contrato administrativo con este Ayuntamiento percibe sus honorarios mensualmente, dado que únicamente se ocupa de asuntos puntuales. Y, el Sr. Alcalde responde que se acordó abonar facturas mensuales en proporción a los asuntos que se ocupa el referido letrado, afirmando que en la actualidad está llevando varios casos, entre ellos, el pleito planteado por la UTDLT o el de una nave municipal. A continuación interviene el Sr. Mesa Mora del grupo IULV-CA y manifiesta que este contrato se suscribió en su momento sin consignación presupuestaria y debería de haber sido licitado mediante concurso para que se pudiera presentar todo el que quisiera.

Por otro lado, el Sr. Torres Gutiérrez, del grupo IULV-CA pregunta si se ha formalizado algún contrato laboral para el encargado de la barredora municipal, manifestando el Sr. Alcalde que la

mencionada barredora no ha sido recepcionada por este Ayuntamiento.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Manuel Sánchez Aroca

Fdo: María Belén Tirado Santiago